H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:53 hrs
06 AGO 2019
Lic. Chinos
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de agosto de 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:25 HRS
06 AGO 2019
(CON ANEXO)
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, **diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de esta soberanía, la siguiente proposición con **punto de acuerdo:**

*PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Oaxaca, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, esto es que, al inicio del ciclo escolar se realice le entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado.*

*SEGUNDO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2019-2020, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.*

Para lo cual, de conformidad con lo previsto por el artículo 100 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desde este momento **solicito que el presente punto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
CANDAYOC

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

**C. DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**
**P R E S E N T E**

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El 15 de mayo de este año, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se **reforman** los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se **adicionan** los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se **derogan** el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En la referida reforma constitucional en materia educativa se resalta lo siguiente:

> Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.
>
> La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y

fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

**El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.**

Esta nueva disposición está claramente armonizada con lo previsto en el artículo 13, párrafo 2, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
[…]

En el derecho interamericano de los derechos humanos, es casi idéntico a lo previsto en el instrumento universal lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, inciso c) del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador":

Artículo 13

Derecho a la Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

[...]

En orden de ideas, el inicio del próximo Ciclo Escolar 2019-2020 trae consigo trascendentales modificaciones a favor de la educación en México, y especialmente en Oaxaca, que desde luego deberán mejorar en cada centro escolar.

Además de las modificaciones surgidas a partir de la reforma constitucional, un elemento fundamental lo constituye el impacto que para la economía familiar tiene el conocido "regreso a clases".

Hoy sabemos que por disposición legal, está prohibido el "pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos", sin embargo sabemos también que en la mayoría de los casos la

adquisición de uniformes y útiles escolares son sufragados por los padres de familia debido a que los programas de apoyo que pone en marcha el Gobierno de Oaxaca, son insuficientes, pues por un lado el monto que se entrega a través de vales escolares no alcanza cubrir el costo total de los uniformes escolares, y por el otro, los útiles que se entregan son de mala calidad, y en ambos casos se entregan muy a destiempo, es decir no llegan ni en la primer o segunda semana después de iniciado el ciclo escolar, y que son esas fechas en las que los padres de familia deben adquirir los uniformes o útiles escolares, dado que así se exige en los centros educativos, de ahí que se insiste, en algunas escuelas los vales y en otras, los útiles escolares y uniformes no permiten atender todas las necesidades de los estudiantes que asisten a las escuelas públicas de Oaxaca.

Sobre este aspecto, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, establece lo siguiente en el capítulo IV, denominado Dotación Gratuita de Útiles Escolares y de Uniformes a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca:

> Artículo 100.- **Tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el derecho que tienen las y los niños que estudien en los planteles de educación básica pertenecientes al Estado de Oaxaca, a recibir un paquete de útiles escolares por ciclo escolar** así como reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar y apoyar a la economía de las familias oaxaqueñas, así como coadyuvar a la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la Educación Básica.
>
> Artículo 101.- **Los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado, en el nivel de educación básica, tienen derecho a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de Educación Pública; también tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad, por conducto de sus padres o tutores, debidamente acreditados ante las instituciones educativas o avalados por la autoridad municipal del lugar de ubicación de las instituciones correspondientes**.

De la disposiciones legales transcritas se advierte la obligación legal del gobierno del estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, de **garantizar el derecho que tienen las y los niños que estudien en los planteles de educación básica pertenecientes al Estado de Oaxaca**, **a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares y dos uniformes por ciclo escolar de su**

**talla y de buena calidad,** sin que a la fecha se tenga la certeza de que ello ocurre tal cual lo dispone la norma.

Como puede observarse, la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares que realiza el gobierno del estado a las y los estudiantes de educación básica es un factor que ayuda de manera significativa a la economía de las familias oaxaqueñas y con ello impacta de manera benéfica en la garantía del derecho a la educación de las niñas y los niños de Oaxaca, **siempre y cuando se entregue al inicio del ciclo escolar**, de lo contrario de poco o nada servirá la entrega a destiempo de dichos útiles y uniformes escolares.

El ciclo escolar 2018-2019 dio inicio con fecha 20 de agosto, y desde unos días antes, el gobernador anunció que su administración estaba trabajando para entregar los útiles y uniformes escolares gratuitos a la totalidad del millón de alumnos de educación básica, y especificó que se entregarían dos juegos por cada estudiante.[1]

Más de un mes después, el primero de octubre, se dio a conocer que la entrega de uniformes aún no había comenzado. Padres y madres de familia externaron su inconformidad por la demora en la entrega, dado que desde el inicio del ciclo escolar, los directivos habían pedido que los alumnos llegasen con los uniformes y los materiales escolares. Un reporte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al que se hace referencia en una publicación en un medio local, habría planteado que la entrega de esos beneficios iniciaría "a la brevedad", y que de cualquier forma se haría antes de lo que se efectuó el año anterior.[2]

El 17 de octubre del año pasado, el gobierno del estado dio a conocer del avance en la entrega gratuita de uniformes y útiles, hablando de "cifras récord en la historia del programa Vamos Juntos a la Escuela". De acuerdo con ello, en la versión gubernamental, manifestó en palabras de la titular de la Sedesoh, Yolanda Martínez López, "en tan sólo una semana después del arranque oficial de la entrega, hemos avanzado con la dotación por cerca de un 50 por ciento de los beneficios de este programa del Gobierno del Estado encabezado por el maestro Alejandro Murat Hinojosa, que refrenda su compromiso con la educación, la economía de las familias, pero sobre todo, con la niñez oaxaqueña". Extrañamente, la mitad de los uniformes y útiles fueron distribuidos en poco más de una tercera parte de los

[1] "Iniciará en Oaxaca ciclo escolar sin contratiempos: Alejandro Murat". Periódico digital Red Capital, Oaxaca, 17 de agosto de 2018: http://redcapital.com.mx/index.php/2018/08/17/iniciara-en-oaxaca-ciclo-escolar-sin-contratiempos-alejandro-murat/

[2] "Demoran en la entrega de útiles y uniformes escolares en Oaxaca". El Imparcial, Oaxaca, primero de octubre de 2018. Disponible en http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/225459/demoran-en-la-entrega-de-utiles-y-uniformes-escolares-en-oaxaca/

planteles, pues según la versión oficial, "de las 13 mil 52 instituciones públicas de educación básica en Oaxaca, la dotación de uniformes y útiles escolares ha llegado a 5 mil 377 planteles donde han sido entregados sus bienes a 430 mil 105 beneficiarios".[3]

Apenas pasadas las elecciones federales y locales del primero de julio de 2018, las y los candidatos electos del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) realizamos ocho Foros Regionales para la Elaboración de la Agenda Legislativa, que permitieron completar el panorama, el pulso del sentir de las y los votantes, que ya habíamos comenzado a obtener mediante las campañas electorales previas.

En dichos foros, uno de los problemas identificados de manera reiterada por las ciudadanas y los ciudadanos en distintas regiones del estado fue justamente relacionado con los uniformes y útiles escolares entregados de manera gratuita por el gobierno. Además del retraso en la entrega, el planteamiento diagnóstico fue en el sentido de que los uniformes no eran de las tallas adecuadas, de manera que no podían ser aprovechados por las y los estudiantes, sea porque fuesen demasiado grandes o demasiado pequeños; que sus materiales de bajísima calidad implicaban que no podían usarse durante todo el ciclo escolar, porque se desgarraban o encogían; y que los útiles, igualmente por la mala calidad no se podían utilizar por los educandos.

Es oportuno señalar que la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares no es una graciosa concesión del gobernante, sino un derecho del estudiantado y de sus familias. Y tiene que ser entregado y recibido de manera digna y oportuna, como una obligación del gobierno del estado y como una garantía de las ciudadanas y los ciudadanos, como un factor que coadyuva en el cumplimiento del derecho a la educación de las niñas y niños del estado de Oaxaca, de conformidad con lo ordenado por los artículos 100 y 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a que el Ciclo Escolar 2019-2020 inicia el próximo 26 de agosto, considero que un elemento fundamental lo constituye el impacto que para la economía familiar tiene el conocido "regreso a clases", pues la mayor parte de las familias con hijos en edad escolar se enfrentará a presiones económicas, durante el mes de agosto, con la finalidad de atender la compra de calzado, uniformes y útiles escolares, por lo que resulta urgente fortalecer las medidas para apoyar a la población oaxaqueña en este proceso, para lo cual, la suscrita considera que es indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor, intensifique la

[3] "Avanza en tiempo récord dotación gratuita de uniformes y útiles escolares en Oaxaca". Periódico digital Líneas Generales, Oaxaca, 17 de octubre de 2018: https://lineasgenerales.com.mx/avanza-en-tiempo-record-dotacion-gratuita-de-uniformes-y-utiles-escolares-en-oaxaca/

supervisión y vigilancia, que tradicionalmente realiza, en los establecimientos dedicados a la venta de artículos escolares, incluyendo los supermercados, tiendas de autoservicio y departamentales, constatando que, además de mantener los precios a la vista y dentro de los rangos autorizados, se respeten las promociones y descuentos que, en su caso, ofrezcan.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Oaxaca, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, esto es que, al inicio del ciclo escolar se realice le entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado.**

**SEGUNDO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2019-2020, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.**

**SUSCRIBE.**

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de agosto de 2019.